



ANEXO I – NORMATIVA SOBRE DORSALES

1. La gestión de dorsales correrá a cargo de la FPCyL anulando cualquier disposición que obligara al adjudicatario de un Campeonato o Jornada de Liga a hacerse cargo de dicha responsabilidad. Este modelo de gestión hace desaparecer la entrega de dorsales al comienzo de cada una de las competiciones.
2. La FPCyL entregará a todos los Clubes con licencias tramitadas antes del comienzo de la primera prueba, un número de dorsales superior al número de licencias tramitadas en aproximadamente un 10%. En la medida que sea posible se procurará que los clubes dispongan de sus dorsales durante la semana previa a la primera prueba de la temporada.
3. Paralelamente al envío físico de los dorsales se les remitirá un listado de la numeración que corresponde a cada uno de sus patinadores.
4. Los patinadores utilizarán el mismo número de dorsal para todas las pruebas organizadas por la FPCyL tanto Campeonatos como Jornadas de Liga.
5. Si un club tramita más licencias posteriormente al envío de dorsales y relación referidas en los puntos 2 y 3, se le remitirá de nuevo el listado actualizado de numeraciones con las nuevas incorporaciones utilizando el Club ese 10% de excedente de dorsales enviados por la FPCyL.
6. Si un club tramita más licencias y supera el número de dorsales de reserva, se le enviará o entregará un nuevo lote de dorsales.
7. Si, por cualquier motivo, un dorsal se pierde, el club deberá notificarlo al finalizar la reunión de delegados y, o bien notificar un nuevo dorsal de su 10% de excedentes o solicitar un nuevo dorsal en dicha reunión de delegados. Tanto la FPCyL como el Club deberán disponer de un documento generado por la FPCyL con el procedimiento de cambio de dorsal. El cambio de dorsal se mantendrá para el resto de temporada. En este caso la FPCyL emitirá una factura de 10€ por cada uno de los dorsales extraviados.
8. Al finalizar la temporada, los Clubes devolverán los dorsales que recibieron a la FPCyL de forma que puedan ser lavados y reutilizados para posteriores temporadas siempre que fuera posible. Nuevamente por cada dorsal que no se devuelva de los entregados a cada uno de los Clubes, la FPCyL emitirá una factura de 10€ por cada uno de dichos dorsales.



**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Dirección Postal
Apartado de Correos
2011
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social
Casa del deporte
Avda. Gloria Fuertes Nº 35
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

**PATINAJE DE VELOCIDAD
BASES DE COMPETICIÓN 2020**
administracion@fpcyl.es

ANEXO II – NORMATIVA SOBRE SORTEOS

Con la intención de agilizar las gestiones previas a las competiciones y poder lograr más dinamismo en las jornadas de competición, exponemos una serie de puntos de cara a modificar los sorteos previos a la competición:

1. Los sorteos de cada una de las series se realizarán previamente a las competiciones, previsiblemente los miércoles anteriores a las mismas a través de un sistema informático que generará el sorteo de forma aleatoria y con la máxima transparencia. Cualquier Club que lo considere oportuno puede solicitar información detallada sobre el desarrollo técnico de cada uno de los dorsales.
2. Inmediatamente realizado el sorteo se publicará en la web de la FPCyL. www.velocidad.fpcyl.es
3. En función de las bajas o cualquier otro tipo de circunstancias que pudieran suceder, el Juez-Árbitro de la prueba tiene la potestad para realizar los cambios o modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo de las pruebas en el día o días de competición.